

FECHA: 26 JUN 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 29 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F.)

DECRETO N° 8081/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 787 de fecha 29.05.2014 presentada por Don(a) ALEJANDRA TRINIDAD CASTRO REGGIARDO, R.U.T. N° , con domicilio particular ONAS N° 2604

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL(M.E.F.), Rol N° 9-15137 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en ONAS N° 2604, a nombre del contribuyente ALEJANDRA TRINIDAD CASTRO REGGIARDO, Rut. N° . contar del 29.05.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

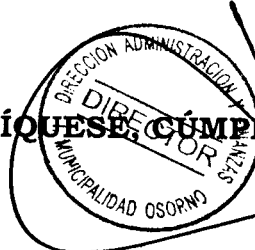


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SEP/YJUR/MJGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS